

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 8 1 3

RENAICO, 1 8 MAYO 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Fonoaudiólogo PME SEP 2011 para la Escuela Básica La Nobel Gabriela;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **CRISTIAN ANDRES SOTO FLORES**, Cédula de Identidad N° 15.681.167-K, para efectuar el servicio de Fonoaudiólogo inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2011 de la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2011, de la Escuela Básica Los Nogales) del Sistema Comunal de Educación de Renaico.



[Handwritten signature]
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/VCR/RSB/RPL/rpl
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educacional
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 707

RENAICO, 02 MAYO 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Monitor de Informática PME SEP 2011 para la Escuela Básica La Nobel Gabriela;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **CESAR BUSTOS EMPARAN**, Cédula de Identidad N° 12.102.267-2, para efectuar el servicio de Monitor de Informática inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2011 de la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2011, de la Escuela Básica Los Nogales) del Sistema Comunal de Educación de Renaico.



[Handwritten signature]
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/RRC/MGA/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



RENAICO, 18 MAYO 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal Y Jardines Infantiles, año 2010;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Asistente de Párvulos** para la Sala Cuna y Jardín Infantil Angelitos de Amor;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **TAMARA ISABEL PAVEZ ARAYA**, Cédula de Identidad N° 18.008.987-K, para efectuar el servicio de **Asistente de Párvulos** Sala Cuna y Jardín Infantil Angelitos de Amor, en reemplazo de licencias Médicas de Jennifer Campos, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de la Dirección de Educación Municipal y Jardines Infantiles de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/VCR/RSB/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 8 1 1

RENAICO, 18 MAYO 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Monitor de Aula PME SEP 2011 para el Liceo Politécnico Domingo Santa María;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **ALEJANDRA ANDREA SOTO TORRES**, Cédula de Identidad N° 13.149.551-K, para efectuar el servicio de Monitor de Aula inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2011 del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2011, del Liceo Politécnico Domingo Santa María) del Sistema Comunal de Educación de Renaico.



VIVIANNE CIEUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/VCR/RSB/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal Y Jardines Infantiles, año 2010;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Asistente de Párvulos** para la Sala Cuna y Jardín Infantil Angelitos de Amor;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **EVELYN ANTONIA GODOY PARDO**, Cédula de Identidad N° 16.854.727-7, para efectuar el servicio de **Asistente de Párvulos** Sala Cuna y Jardín Infantil Angelitos de Amor, reemplazo de **Karina Toloza Mora**, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de la Dirección de Educación Municipal y Jardines Infantiles de la Municipalidad de Renaico.

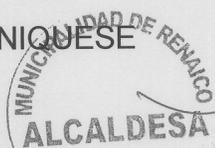


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IIMU/VCR/MGA/RPL/rpl
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educacional
- Interesado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ISABEL IVONNE MORALES RIFFO
ALCALDE DE RENAICO

